

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2024/18183 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 39/2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 27 de noviembre de 2024, del expediente n.º 2024-39 SP de modificación de créditos presupuestarios mediante Créditos extraordinarios y suplemento de créditos el cual se hace pública con el siguiente detalle:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
920 22700	LIMPIEZA MUNICIPAL	14.500,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	14.500,00

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	14.500,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	14.500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calles, 26 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, María Consuelo García García.